



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. N° 30-99-06938
Anexo N° 30-00-07090

CORDOBA, - 1 NOV 2000

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el convenio suscrito por la Secretaría de Extensión Universitaria, la Secretaría General de la UNC y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en la que se designa como pasantes en los Servicios de Radio y Televisión de la UNC a la srta. **Marisa Medrano Abdeneve** (DNI 22.850.557) por el período comprendido entre 1 de OCTUBRE de 2000 al 1 de MAYO de 2001;

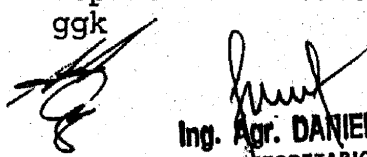
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ND
ARTICULO 1.- Disponer que por Secretaría General, con partidas de **RECURSOS PROPIOS** se practique la transferencia mensual a la Secretaría de Extensión Universitaria, por la suma de (**Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA**) \$ 450; en concepto de asignación estímulo y por cada uno de los meses comprendidos entre el 1 de OCTUBRE de 2000 al 1 de MAYO de 2001; más la contribución al sistema de Pasantías (Seguro de Vida y Gastos Administrativos) equivalente al 5% del monto de las mencionadas Asignaciones Estímulo; con la obligación de las mencionadas Dependencias de **rendir cuentas ante la Secretaría de Administración.**

ARTICULO 2.- Comuníquese a Secretaría de Extensión Universitaria, a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a los Servicios de Radio y Televisión de la U.N.C., a la Secretaría de Administración y a la pasante Marisa Medrano Abdeneve; pase para su conocimiento y efectos, al Departamento Contable.

ggk


Ing. Agr. **DANIEL E. DI GIUSTO**
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ARG. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: **1908** ✓